

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (MTES) SUBCOMISIÓN PARITARIA MES DE OCTUBRE

20-10-2023

El día 19 de octubre ha tenido lugar la reunión ordinaria mensual de la Subcomisión del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTES). Tras quedar aprobada el acta de la anterior reunión se han abordado los siguientes temas:

⇒ **Modificación de RPT.** - La Administración plantea dos modificaciones:

- **Adecuación de un código de plaza en Marbella con la categoría de conductor** por no existir la unidad administrativa a la que figura la plaza asignada. UGT no tiene inconveniente en que se regularice esta situación, pero plantea la duda de la asignación de un conductor a una oficina de prestaciones, como necesidad o precedente.
- **Movilidad de una plaza de E1-Administración de Ávila a Las Palmas.** La Administración afirma que es para regularizar la situación de una plaza del proceso de estabilización.

⇒ **Retribuciones y complementos: incidencias, incremento 0,5%, personal que no está en activo.** – UGT denuncia en este punto la falta de interés y el retraso que lleva la Administración en la convocatoria de Grupo de Trabajo de Complementos, para el que “solicitaron más tiempo” en mes de julio” y que pasados dos meses (agosto y septiembre) tienen en situación de “estudio muy avanzado, pero sin finalizar” que es lo mismo que decir que no tienen todavía nada.

Para UGT es muy importante este tema, no solo porque hemos presentado una batería de complementos que entendemos que vendría a solucionar muchos de los agravios comparativos de diferentes categorías en el convenio, sino porque es necesario retribuir al personal por sus funciones, su responsabilidad y su complejidad técnica, cosa que no se está produciendo en este momento.

La Administración informa que convocará reunión en la primera quincena de noviembre, y en todo caso antes de la fecha de la siguiente subcomisión, y remitirá la documentación que ya tenga elaborada.

- **Abono del 0,5%:** Todos los organismos (DPTO, INSST, FOGASA, OEITSS y SEPE) van a abonar en la nómina de octubre la actualización y los atrasos retroactivos de esta subida, que corresponde al Acuerdo firmado por UGT. Reseñar únicamente que el OEITSS indicó que “iban a intentarlo”, afirmación que a UGT no nos convence habida cuenta del poco personal laboral que el organismo tiene, pero como siempre alegan problemas de personal, que no ponemos en duda, en las unidades correspondientes de habilitación y nómina. Desde UGT esperamos que si en ese organismo se abona la subida al personal funcionario también se haga al personal laboral, porque de otro modo no lo entenderíamos.
- **Atrasos complementos:** El abono de la adecuación y atrasos de los complementos del Acuerdo de Retribuciones complementarias del IV CU se va a realizar en los diferentes organismos del MTES, de la siguiente manera

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORMA

MTES	MES DE ABONO	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO	OCTUBRE	Nómina de Incidencias
INSST	NOVIEMBRE	Nómina ordinaria
FOGASA	OCTUBRE	Nómina de Incidencias
OEITSS	NOVIEMBRE	Nómina de Incidencias
SEPE	OCTUBRE	Nómina ordinaria

UGT entiende el trabajo que todos estos cambios supone para las unidades correspondientes pero el personal debe recibir las retribuciones en tiempo y forma, y no solo las habituales; mención especial al SEPE que a pesar de las dificultades del programa de nóminas que utiliza y la elevada cantidad de personal laboral que gestiona (la mayor del dpto.) informa que va a abonar en la nómina ordinaria todas las cuantías.

⇒ Productividad en todos los ámbitos.

Departamento: Cuantía de 220€ aproximadamente que se abonarán en nómina de noviembre. Dichos importes no se nutrirán de la masa salarial de horas extras como en anteriores ocasiones porque no queda presupuesto de las mismas.

FOGASA: en la nómina de octubre se abobará el segundo semestre 2022 y en la de noviembre se abonará primer semestre 2023. **UGT** se lamenta de las formas con la que ha finalizado la negociación de la instrucción y su publicación antes de la firma. El representante de FOGASA manifiesta que contestarán en breve a las alegaciones hechas por **UGT**.

OEITSS: se abonará en la nómina de noviembre.

SEPE: se abonan en la nómina octubre las cantidades del 1º semestre 2023 y una parte del remanente, cantidades publicadas en la intranet.

INSST: sólo se ha abonado a un trabajador que ha realizado un trabajo excepcional, el resto de trabajadores están pendientes del reparto que no saben concretarnos como se realizará.

⇒ Horas extraordinarias. La administración, nos aporta la cantidad de horas realizadas en el tercer trimestre; desde **UGT** volvemos a insistir que la información debe ser más concreta y deben facilitarlos por lo menos el número de trabajadores que las han realizado.

⇒ Ofertas de empleo.

- **OEP 2019:** Se ha publicado la Resolución el día 19 de octubre (mismo día de la reunión de la subcomisión) y se inicia el mes para la firma de los contratos. La Administración informa que va a proceder a llamar a todos los aprobados para informarles de la fecha de inicio de los contratos en los diferentes organismos, coordinando este procedimiento con la comunicación de cese de los interinos ocupantes de esas plazas, si lo hubiera. Espera tener completado el proceso de incorporación en la PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE.

- **OEP 2020:** Se amplió en el plazo en la especialidad de Mantenimiento General por un defecto de forma e n la publicación inicial y éste finaliza el día 25 de octubre. El examen está previsto para el 3 de diciembre.
- **OEP 2021, 2022 y 2023:** Sin asignación de plazas aún por Función Pública.

⇒ **Concurso de traslados. Plazas cubiertas. Flujos de personal.** - La Administración entrega la documentación sobre este tema que puede resumirse de la siguiente manera:

ANEXO	PROCESO	SITUACION	PLAZAS		OBSERVACIONES
			CONVOCADAS	CUBIERTAS	
I	2º 2023	RESUELTO	30	2	E1 - OEITSS
I	3ª 2023	Pdte. publicación			Enviadas a FP 40
II	1ª 2023	Pdte. Adjudicaciones provisionales	43		SIN FECHA

El resumen del proceso resuelto es que el MTES ha ganado dos efectivos con el concurso del Anexo I – 2 FASE 2023, pero ha dejado sin cubrir 28 plazas.

UGT recuerda que éste fue el concurso en el que no se publicaron plazas de SEPE por una decisión de FP lo que puede haber condicionado la incorporación de más personal.

⇒ **Jubilación parcial.** - **UGT** solicita al SEPE todas las solicitudes hasta la fecha, ya que en el listado entregado sólo aparecen hasta finales de junio, SEPE nos informa que por un problema al transformar el documento a pdf no nos han facilitado la segunda hoja donde aparecen los datos solicitados, nos enviará el documento correcto

Tras la autorización de la acumulación total de las jornadas al inicio de la jubilación parcial, desde **UGT** solicitamos la sentencia por la que la Seguridad Social decidió cambiar el criterio, la administración dice que nos lo enviarán. **UGT** reclama a la administración el derecho a la retroactividad de este nuevo sistema de acumulación de jornadas a los trabajadores jubilados parciales que quieran adoptarla ya que no pudieron solicitarla en su día, **UGT** no ve ningún impedimento para su aplicación.

UGT, también propone a la administración tal como hizo en la anterior subcomisión que los relevistas también tienen que poder acumular jornadas.

⇒ **Control horario y créditos sindicales.** - En este punto se plantea la actitud que está teniendo la Directora Provincial del SEPE en Melilla, que ha sido motivo de denuncia por parte de la Junta de Personal de esa ciudad autónoma y que afecta también al personal laboral. Esta responsable pretende imponer sus reglas sobre permisos, vacaciones y otros derechos del personal, saltándose la normativa vigente, TREBEP Y IVCU incluidos.

Desde **UGT** vamos a denunciar en instancias del SEPE que es quien debe tomar cartas en el asunto sobre las aptitudes para el cargo de esta funcionaria.

UGT plantea también la necesidad de **adaptar los horarios de las jornadas parciales de los relevistas** para que estos trabajadores puedan disfrutar también de las ventajas de la parte flexible de la jornada y del tiempo de cortesía, como el resto del personal.

⇒ **Procesos de selección.** - UGT, vuelve a insistir en que debe aprovecharse este sistema de contratación que tiene la administración para dotar de recursos los puestos que están desocupados debido a la situación de baja por incapacidad temporal de sus trabajadores, sobre todo cuando la falta de un trabajador hace que los demás compañeros tengan que cargar y repartirse las funciones que desempeña, tal como ocurre en la cafetería del edificio del MTES, al existir trabajadores en IT y no estar sustituidos. También se reitera la necesidad de tener algún tipo de bolsa que permita agilizar estas sustituciones.

⇒ **Cambio de Régimen Jurídico.** - La Administración informa que parece que se va a poner en marcha este procedimiento del IVCU que afecta al personal del Anexo II. Función Pública ha decidido empezar con el Grupo 4G, decisión con la que **UGT** no está de acuerdo porque su propuesta es que **TODOS LOS GRUPOS FUERAN CONVOCADOS AL MISMO TIEMPO**.

El procedimiento del Grupo 4G será con examen, 4 temas y la incorporación se hará a Cuerpos de Organismos Autónomos. La gestión del proceso la llevará a cabo la CPS a través del INAP que facilitará formación.

⇒ **Ropa de Trabajo.** – UGT exige al departamento que haga entrega de la ropa correspondiente al personal de cafetería que está de manera provisional cubriendo plazas, porque según la normativa también tienen derecho, lo que supone una discriminación injustificable y absurda con respeto a sus compañeros fijos, que ya lo ha recibido.

Se vuelve a recordar la obligatoriedad de la entrega de la ropa de trabajo, aunque el trabajador diga que no quiere recibirla, como ocurre en algún caso en FOGASA.

El SEPE nos informa que a estas alturas del año aún hay cinco direcciones provinciales que no han repartido en su totalidad la mencionada ropa de trabajo. En los demás organismos parece que está prácticamente toda entregada.

Desde **UGT** se recuerda la obligatoriedad de entregar ropa de trabajo también a los relevistas.

⇒ **Otros Asuntos.** – UGT pregunta por el expediente de cambio de puesto de trabajo de una trabajadora de la cafetería que quedó pendiente de la reunión de la subcomisión paritaria del mes de septiembre; la administración mantiene que el informe sigue diciendo que no se obliga al cambio de puesto sino a la adaptación.

**PROXIMA SUBCOMISION – 23 DE NOVIEMBRE
ORDEN DEL DIA HASTA 13 DE NOVIEMBRE**